Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
25255

2 5 2 5 5

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que las justificaciones deben ser realizadas por ítem correspondiente. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo.

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 3

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos y 8 (ocho) subprocesos como mínimo. 3.4 GHz o superior. Memoria Cache 6 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Exigido	Los equipos serán utilizados para programas de diseño y modelado 3D que requieren de una gran capacidad de memoria.
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (2400MHz o superior) 8 GB	Los equipos serán utilizados para programas de diseño y modelado 3D que requieren de una gran capacidad de memoria.
Tarjeta de video	Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido. 4GB DDR5	Los equipos serán utilizados para programas de diseño y modelado 3D que requieren de una gran capacidad de memoria.
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 15.6" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1920×1080. . Exigido	Los equipos serán utilizados para programas de diseño y modelado 3D que requieren de una gran capacidad de memoria.
Lector de Tarjeta de memoria	SD Card reader 3 in 1 o similar Exigido	Los equipos serán utilizados para programas de diseño y modelado 3D que requieren de

Fecha de Emisión: 09 octubre 2019, 9:54

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
9852 kr7s z3ci
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		una gran capacidad de memoria.
Lector de Huella Digital	Opcional Exigido	Los equipos serán utilizados para programas de diseño y modelado 3D que requieren de una gran capacidad de memoria.
Puertos	HDMI x 1 – LAN x 1– USB 2.0 x 1 mínimo – USB 3.0 x 2 mínimo –Puerto combinado auriculares y microfono– DC In. Exigido	Los equipos serán utilizados para programas de diseño y modelado 3D que requieren de una gran capacidad de memoria.

Fecha de Emisión: 09 octubre 2019, 9:54

Código Verificación:

HUGO RUBEN TARABINI GONZALEZ

Firmado digitalmente por HUGO RUBEN TARABINI GONZALEZ

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
9852 kr7s z3ci
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador